

INFORME SECRETARIAL: Informo a usted que en el presente proceso se encuentra pendiente por programar audiencia revisado el expediente, la demanda fue notificada el Jue 14/07/2022 2:51 PM, y la demandada presentó contestación el día Mar 19/07/2022 3:11 PM, sírvase proveer.

Barranquilla, 18 de agosto del 2021.

La secretaria,

PILAR MARGARITA CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, 18 de agosto 2021

Radicación No. 08001-31-05-008- 2022 – 00140-00

Proceso: ORDINARIO LABORAL

Demandante: NANCY ESTHER JARAMILLO APARICIO

Demandado: DISTRICAR S.A.S

Con apoyo en el informe secretarial que antecede se tiene por contestada la demanda por parte de **DISTRICAR S.A.S**, por reunir con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT Y SS.

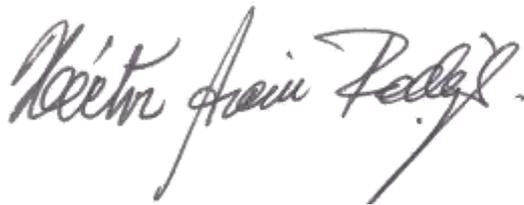
Se le reconoce personería al **MARIA TERESA GUTIERREZ NOGUERA** con TP No. 50.679 del C.S. de la J. como apoderado del **DISTRICAR S.A.S**, conforme al poder anexo al proceso.

Se procede a señalar el **martes 22 de noviembre 2022, hora: 8:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los

artículos 77 y si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hector Manuel Arcon Rodriguez". The signature is written in a cursive, flowing style.

HECTOR MANUEL ARCON RODRÍGUEZ.

JUEZ

SMP.